REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

ORIG	INAL
------	------

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2683

Santiago, 06 de Abril de 2010

CONTRALOR		
TOMA DE RECEI		
Depart. Jurídico		
Dep. T.R. Y Regist.		4
Depart. Contabil.		
Sub Dep. C. Central		V
Sub. Dep. E. Cuenta		
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.		
Depart. Auditoría		
Depart. V.O.P.U. y T.		
Sub. Depto. Municip.		
DEFDEN	DACION	,

Anot. PorImputación

Deduc. Dto.

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : SALVADOR OLIVARES ORLANDO DEL CARMEN RUT : 06545959-0 de ASENTAMIENTO EL MILAGRO

 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que,	el	beneficio		otorgado	
reajustarse al :	01 de	Diciembre	de	2004	
-	01 de	Diciembre	de	2005	
	01 de	Diciembre	de	2006	

01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

POR Orden del Contralor
General de la República

18 MAY 2010

SUS JEFF DE SUBDICISION
SEGURIDA J SOCIAL
DIV DE TOMA DE RAZUN Y REGISTRO

debe

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : SALVADOR OLIVARES ORLANDO DEL CARMEN RUT : 06545959-0 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 105.458

Reajustar	al	:	01	de	Diciembre	de	2004	\$ 108.073
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 111.985
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 114.359
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 122.867
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 133.790

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 23 de Septiembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 100 meses que asciende a \$ 1.333.961, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

ON 19.234

EPIO DEL

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINALORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO